

COMITÉ INTERINSTITUCIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL MANEJO DE LOS CERROS ORIENTALES

ACTA No. 1 de 2022

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: febrero 28 de 2021

HORA: 2:00 p.m. – 4:00 p.m.

LUGAR: Auditorio 2do Piso SUPERCADDE CAD

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste	
			Si	No
Adolfo Andrés Márquez	Delegado	Secretaría Distrital de Gobierno	x	
Juana Marina Hofman Quintero	Secretaria Técnica	Secretaría Distrital de Planeación	x	
Diego Rubio	Delegado	Secretaría Distrital de Ambiente	x	
Sandra Yaneth Tibamosca	Delegada	Secretaría de Hábitat	x	
Jhon Alejandro Contreras	Delegado	Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático	x	
Neifis Araujo	Delegada	Caja de Vivienda Popular	x	
		Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital		x
		Instituto Distrital de Recreación y Deportes		x
		Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público		x
		Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá		x

ASISTENTES A LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste	
			Si	No
Angela María Toro	Contratista	Caja de Vivienda Popular	x	
Kerly Cortés Valbuena	Contratista	Caja de Vivienda Popular	x	
Neifis Araujo	Directora	Caja de Vivienda Popular	x	
Alejandra Ramírez Flórez	Contratista	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	x	
Guillermo Ruiz	Contratista	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	x	
Mayra Moreno	Profesional	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	x	
Nombre	Cargo	Entidad	x	
Alfonso Peña Zamudio	Contratista	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.	x	
Erika Mercedes Gómez	Contratista	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.	x	
Mariana Nuñez Vergara	Contratista	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.	x	
Mónica Marcela Quijano	Contratista	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.	x	
Alejandra Contreras	Director	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.	x	
Diego Fernando Rubio	Delegado	Secretaría de Ambiente	x	
Iván Darío Quiñones Sánchez	Delegado	Secretaría de Cultura Recreación y Deporte	x	
Camilo Hernández	Contratista	Secretaría Distrital de Gobierno.	x	
Guayra Puka Arias Florián	Contratista	Secretaría Distrital de Gobierno.	x	
José David Murgos	Contratista	Secretaría Distrital de Gobierno.	x	
Luz Yadira Rivera	Contratista	Secretaría Distrital de Gobierno.	x	
Rubén Acosta Ortiz	Contratista	Secretaría Distrital de Gobierno.	x	
Diego Salamanca	Profesional	Secretaría Distrital de Gobierno.	x	
Alejandra Rozo	Contratista	Secretaría Distrital de Hábitat	x	
Jeffer H. Medina P.	Contratista	Secretaría Distrital de Hábitat	x	
Julio García	Contratista	Secretaría Distrital de Hábitat	x	
Rosa C. Coral Q.	Contratista	Secretaría Distrital de Hábitat	x	
Amanda CoNtreras	Profesional	Secretaria Distrital de Planeación	x	
Lina Merchán Rincón	Contratista	Secretaria Distrital de Planeación	x	
Valentina Diaz Moya	Asesora	Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	x	
Yina Penagos	Profesional	Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	x	

William Veloza	Profesional	Secretaría Distrital de Planeación	x	
Alexandra Farfán	Asesora	Secretaría General	x	

SECRETARÍA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Dirección	Asiste	
			Si	No
Juana Marina Hofman Quintero	Directora	DAR	x	
Jorge Alberto Posada García	Profesional de apoyo.	DAR	x	
Luisa Fernanda Castañeda	Profesional de apoyo.	DAR	x	
Luis Enrique Orduz	Profesional de apoyo.	DAR	x	

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Plan de trabajo del Comité Interinstitucional de Cerros Orientales para la vigencia 2022.
4. Nuevos lineamientos para la presentación de avances de proyectos o acciones en el marco del seguimiento al Decreto 485 de 2015 y al fallo del Consejo de Estado.
5. Ajuste de funcionamiento y reglamento del comité, de acuerdo con las resoluciones 233 de 2018 y la resolución 753 de 2020 de la Secretaría General.
6. Creación de mesas de trabajo para impulsar el avance en la ejecución de los proyectos con retrasos en su ejecución.
7. Preguntas y observaciones.

DESARROLLO

1. **Verificación del quórum.**
Se inicia la reunión con la asistencia de seis (6) delegados de las diez (10) entidades que conforman el comité, lo que equivale al 60% de los asistentes, por lo que hay quorum para iniciar el comité.
2. **Aprobación del orden del día.**
Se presenta a los asistentes el orden del día y se somete a aprobación por parte de los delegados, quienes por mayoría absoluta la aprueban.
3. **Plan de trabajo del Comité Interinstitucional de Cerros Orientales para la vigencia 2022**

La Secretaría Técnica presenta ante los miembros del comité la propuesta del cronograma de trabajo de las acciones que se desarrollaran desde la misma, con el fin de avanzar en el seguimiento técnico que se realiza al cumplimiento de las acciones del fallo.

Orden del día

3. Plan de trabajo del Comité Interinstitucional de cerros orientales para la vigencia 2022. (2:15 - 2:45)

PLAN DE TRABAJO PARA LA VIGENCIA 2022 DEL COMITÉ PARA LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CERROS ORIENTALES													
2022													
Orden / Proyecto													
Item	Actividad	Responsable	Feb	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Orden 2.1. Formular "Plan de manejo del área de canchales, vegetación natural, pastos, plantaciones de bosques y agricultura, de la franja de adecuación". En un término de un año y funcionamiento con todos los elementos recreativos que resulten de este plan, a más tardar dentro de los 24 meses siguientes a la expedición de este fallo.	Entidades con proyectos a cargo del Decreto 485 de 2015											
1.1	Definición de mesas de trabajo específicas para la solución de problemas en la ejecución de proyectos y estrategias	SDP (DAR)											
1.2	Revisión y consolidación de la información de los planes de trabajo entregados por cada entidad.	SDP (DAR)											
1.3	Seguimiento al cumplimiento del plan de acción de cada entidad por proyecto.	SDP (DAR)											
1.4	Seguimiento al cumplimiento de la orden.	SDP (DAR)											
2	Orden 4.3. Proceder, de forma inmediata, al trámite de normalización de las urbanizaciones que definitivamente quedan excluidas del área de reserva, a fin de garantizar que su población pueda acceder a una infraestructura de servicios públicos que garantice la salubridad pública.	Secretaría Distrital de Habitat y Secretaría distrital de Planeación											
2.1	Análisis de los polígonos que falta por legalizar o que han sido negados para su legalización	SDP (DAR - OLIVERA) SDHHT											
2.2	Definición de mesas de trabajo específicas para el establecimiento de acciones de resolución de conflictos de cada polígono.	SDP (DAR) SDHHT-EAB											
2.3	Revisión y consolidación de la información de los planes de trabajo entregados por cada entidad.	SDP (DAR)											
2.4	Seguimiento al cumplimiento de la orden.												
3	Modificaciones de proyectos	Secretaría distrital de Planeación											
3.1	Análisis de modificaciones de los proyectos	SDP (DAR)											

Orden	Responsable	Presupuesto asignado			Valor
		Meta Plan de Desarrollo	Proyecto de Inversión	Funcionamiento	
2.1	SDP - DAR			Dos funcionarios de la planta temporal	204,000,000.00



4. Nuevos lineamientos para la presentación de avances de proyectos o acciones en el marco del seguimiento al 485 de 2015 y al fallo del Consejo de Estado.

Teniendo en cuenta el formato en Excel usado para reportar y consolidar información sobre el avance de los proyectos del decreto 485 de 2015, desde la Secretaría Distrital de Planeación se presenta una propuesta de ajustes a esa plantilla, con el fin de que se pueda contar con información más detallada de las acciones que conforman las diferentes tareas a desarrollar, y de esta manera, poder realizar un seguimiento detallado al avance de los proyectos desde la perspectiva de la gestión de las entidades a diferentes escalas.

Desglosar no solo por actividad y subactividad, sino también por cada acción con la que se logra la subactividad

Definir fechas por cada acción, creando un cronograma tipo project

5. Ajuste del funcionamiento y reglamento del comité de acuerdo con la resolución 233 de 2018 y a la resolución 753 de 2020 de la secretaría general.

Se presentó a los miembros de comité el requerimiento de ajuste al reglamento del comité, realizado por la Secretaría General, entidad que hace una revisión sobre las instancias de participación del Distrito, encontrándose la necesidad de modificar el reglamento interno del comité, para cumplir con los lineamientos exigidos en la Resolución 233 de 2018 y en la Resolución 753 de 2020. En ese sentido se debe crear una presidencia que debe cumplir con las siguientes funciones:

“(…)

Artículo 4°.- Presidencia. Cada instancia de coordinación tendrá un/a Presidente/a cuyo rol principal será orientar y liderar la gestión de la misma, conforme al objeto y funciones determinadas en el acto de creación. La Presidencia de la instancia cumplirá con las siguientes funciones específicas:

1. *Suscribir los actos y/o decisiones adoptadas por la instancia de coordinación, entre ellas el reglamento interno.*
2. *Programar anualmente las sesiones ordinarias.*
3. *Programar las sesiones extraordinarias cuando se requieran.*
4. *Aprobar el plan de trabajo anual de la instancia durante el primer bimestre de cada vigencia.*
5. *Promover la articulación de la gestión sectorial, intersectorial, regional, con la nación, según corresponda.*
6. *Suscribir el informe de gestión de la instancia, acorde con los parámetros establecidos en el Anexo 5 de esta Resolución.*
7. *Coordinar con la Secretaría Técnica la elaboración de actas e informes y demás documentos para su publicación.*
8. *Las demás que sean necesarias para el adecuado funcionamiento de la instancia.*

(…)”

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que desde la SDP se cumple el rol de Secretaría Técnica, se propone también asumir el rol de Presidencia si no hay otra Entidad interesadas en él.

Esta propuesta se sometió a votación de los miembros del comité y es aprobada por mayoría absoluta; por tal razón la Secretaría Técnica del comité se compromete a presentar la propuesta de ajuste del reglamento, en el próximo comité.

6. Creación de mesas de trabajo para impulsar el avance en la ejecución de los proyectos con retrasos en su ejecución

Con base en los resultados que se tienen sobre el avance de los proyectos del Decreto 485 de 2015, se propone desde la Secretaría Técnica el desarrollo de mesas específicas de los proyectos que presentan mayor retraso en su ejecución, con el fin de identificar de detalladas los factores que se constituyen en cuellos de botella y poder realizar acciones que permitan el avance de dichos proyectos.

Las Entidades manifiesta que esa revisión de mesas temáticas se puede realizar una vez se tengan todos los cronogramas de trabajo de las entidades para poder hacer la revisión de las necesidades de los proyectos.

7. Preguntas y observaciones

Se presenta una observación de la oficina de comunicaciones de la Secretaría General frente a la estrategia de comunicación que da cumplimiento a uno de los requerimientos del decreto 485. Se da una discusión frente a la falta de acuerdo entre las entidades para cumplir con ese requerimiento y se establece el compromiso desde la oficina de comunicaciones de la Secretaría General, de convocar a las oficinas de comunicaciones de las entidades participantes en el comité, y generar los lineamientos que permitan elaborar una estrategia de comunicaciones integral, que exponga a la comunidad en general las acciones y la gestión que hace el Distrito en el marco del fallo de Cerros Orientales.

Compromisos:

La SDP se compromete a remitir el formato de ejemplo para que las entidades presenten sus cronogramas y plan de trabajo de los proyectos y acciones del fallo de cerros para la vigencia 2022.

La SDP presentará en la próxima sesión del comité la propuesta de ajuste al reglamento interno.

Las Entidades participantes en el comité deben remitir a la SDP sus cronogramas y planes de trabajo en abril, antes

del siguiente comité para que sean consolidados y socializados en la próxima sesión.

La Oficina de Comunicaciones de la Secretaría General se compromete a convocar a las oficinas de comunicaciones de las entidades participantes del comité, para trabajar en los lineamientos de la estrategia de comunicaciones.

En constancia firma,



JUANA MARINA HOFMAN QUINTERO
SECRETARIA TÉCNICA

Proyectó: Luisa Fernanda Castañeda Sánchez - Profesional DAR.
Revisó: Jorge Alberto Posada García – Profesional DAR